

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO  
OFICIO No: SEV/OM/1695/2009  
XALAPA, VER, DE 04 JUNIO DE 2009

ALTA COMERCIALIZACIÓN DE OFICINAS S.A DE C.V.  
AV. 20 DE NOVIEMBRE ORIENTE 374-A  
C.P: 91000, XALAPA, VER  
TEL: 8-41-62-72  
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada LS/GEV-23-038/09, relativa a la adquisición de bienes diversos requeridos por la Asociación Estatal de Padres de Familia dependiente de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**“ F A L L O ”**

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Alta Comercialización en Oficinas S.A de C.V. -Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 del Lote 1.
- b) Asser Computación y/o Difda Altair Sánchez González.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 3, 4, 5 y 6 del Lote 3.
- c) Sandra Uscanga García y/o Imagen Universal Dos - Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 del Lote 2.
- d) Tempera Impresos y/o Carlos Portugal Palma.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 del Lote 2.
- e) Sistemas de Impresión y/o David Aguilar Díaz.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 del Lote 2.

SEGUNDO.- Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se procedió a realizar una investigación de mercado; constándose que las ofertas presentadas en concurso resultan satisfactoria para el interés económico de la Dependencia convocante, motivo por el cual se considera adjudicar la única partida a la propuesta presentada en licitación.

TERCERO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera:

- a) Alta Comercialización en Oficinas S.A de C.V.- se le adjudican las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 del Lote 1, por un importe total de \$169,050.98 (Ciento sesenta y nueve mil cincuenta pesos 98/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- b) Asser Computación y/o Difda Altair Sánchez González.- se le adjudican las partidas: 1, 2, 3, 4, 5 y 6, del Lote 3, por un importe total de \$31,450.55 (Treinta y un pesos 75/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- c) Tempera Impresos y/o Carlos Portugal Palma.- se le adjudican las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 del Lote 2, por un importe total de \$795,282.50 (setecientos noventa y cinco pesos doscientos ochenta y dos pesos 50/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

CUARTO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

QUINTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-038/09”.

**ATENTAMENTE**

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA  
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.  
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.  
C.c.p. Archivo

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO  
OFICIO No: SEV/OM/1696/2009  
XALAPA, VER, DE 04 JUNIO DE 2009

SANDRA USCANGA GARCIA  
CALLE DOS No.104.  
COL. LAZARO CARDENAS, C.P. 91180 XALAPA, VER  
TEL/FAX: 81166-29  
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada LS/GEV-23-038/09, relativa a la adquisición de bienes diversos requeridos por la Asociación Estatal de Padres de Familia dependiente de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“ F A L L O ”

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Alta Comercialización en Oficinas S.A de C.V. -Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 del Lote 1.
- b) Asser Computación y/o Difda Altair Sánchez González.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 3, 4, 5 y 6 del Lote 3.
- c) Sandra Uscanga García y/o Imagen Universal Dos - Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 del Lote 2.
- d) Tempera Impresos y/o Carlos Portugal Palma.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 del Lote 2.
- e) Sistemas de Impresión y/o David Aguilar Díaz.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 del Lote 2.

SEGUNDO.- Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se procedió a realizar una investigación de mercado; constándose que las ofertas presentadas en concurso resultan satisfactoria para el interés económico de la Dependencia convocante, motivo por el cual se considera adjudicar la única partida a la propuesta presentada en licitación.

TERCERO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera:

- a) Alta Comercialización en Oficinas S.A de C.V.- se le adjudican las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 del Lote 1, por un importe total de \$169,050.98 (Ciento sesenta y nueve mil cincuenta pesos 98/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- b) Asser Computación y/o Difda Altair Sánchez González.- se le adjudican las partidas: 1, 2, 3, 4, 5 y 6, del Lote 3, por un importe total de \$31,450.55 (Treinta y un pesos 75/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- c) Tempera Impresos y/o Carlos Portugal Palma.- se le adjudican las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 del Lote 2, por un importe total de \$795,282.50 (setecientos noventa y cinco pesos doscientos ochenta y dos pesos 50/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

CUARTO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

QUINTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-038/09”.

**ATENTAMENTE**

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA  
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.  
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.  
C.c.p. Archivo

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO  
OFICIO No: SEV/OM/1697/2009  
XALAPA, VER, DE 04 JUNIO DE 2009

ASSER COMPUTACION Y/O DIFDA ALTAIR SANCHEZ GONZALEZ  
RUIZ CORTINEZ NO. 3025, COL. MAGISTERIAL C.P. 91010 TEL. 8145339  
XALAPA, VER  
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada LS/GEV-23-038/09, relativa a la adquisición de bienes diversos requeridos por la Asociación Estatal de Padres de Familia dependiente de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“ F A L L O ”

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Alta Comercialización en Oficinas S.A de C.V. -Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 del Lote 1.
- b) Asser Computación y/o Difda Altair Sánchez González.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 3, 4, 5 y 6 del Lote 3.
- c) Sandra Uscanga García y/o Imagen Universal Dos - Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 del Lote 2.
- d) Tempera Impresos y/o Carlos Portugal Palma.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 del Lote 2.
- e) Sistemas de Impresión y/o David Aguilar Díaz.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 del Lote 2.

SEGUNDO.- Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se procedió a realizar una investigación de mercado; constándose que las ofertas presentadas en concurso resultan satisfactoria para el interés económico de la Dependencia convocante, motivo por el cual se considera adjudicar la única partida a la propuesta presentada en licitación.

TERCERO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera:

- a) Alta Comercialización en Oficinas S.A de C.V.- se le adjudican las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 del Lote 1, por un importe total de \$169,050.98 (Ciento sesenta y nueve mil cincuenta pesos 98/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- b) Asser Computación y/o Difda Altair Sánchez González.- se le adjudican las partidas: 1, 2, 3, 4, 5 y 6, del Lote 3, por un importe total de \$31,450.55 (Treinta y un pesos 75/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- c) Tempera Impresos y/o Carlos Portugal Palma.- se le adjudican las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 del Lote 2, por un importe total de \$795,282.50 (setecientos noventa y cinco pesos doscientos ochenta y dos pesos 50/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

CUARTO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

QUINTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-038/09”.

**ATENTAMENTE**

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA  
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.  
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.  
C.c.p. Archivo

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO  
OFICIO No: SEV/OM/1698/2009  
XALAPA, VER, DE 04 JUNIO DE 2009

TEMPERA IMPRESOS Y/O CARLOS PORTUGAL PALMA  
AZUETA No. 215-A COL. CENTRO  
C.P. 91000 XALAPA, VER.  
TEL. 814-44-48  
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada LS/GEV-23-038/09, relativa a la adquisición de bienes diversos requeridos por la Asociación Estatal de Padres de Familia dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“ F A L L O ”

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Alta Comercialización en Oficinas S.A de C.V. -Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 del Lote 1.
- b) Asser Computación y/o Difda Altair Sánchez González.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 3, 4, 5 y 6 del Lote 3.
- c) Sandra Uscanga García y/o Imagen Universal Dos - Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 del Lote 2.
- d) Tempera Impresos y/o Carlos Portugal Palma.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 del Lote 2.
- e) Sistemas de Impresión y/o David Aguilar Díaz.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 del Lote 2.

SEGUNDO.- Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se procedió a realizar una investigación de mercado; constándose que las ofertas presentadas en concurso resultan satisfactoria para el interés económico de la Dependencia convocante, motivo por el cual se considera adjudicar la única partida a la propuesta presentada en licitación.

TERCERO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera:

- a) Alta Comercialización en Oficinas S.A de C.V.- se le adjudican las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 del Lote 1, por un importe total de \$169,050.98 (Ciento sesenta y nueve mil cincuenta pesos 98/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- b) Asser Computación y/o Difda Altair Sánchez González.- se le adjudican las partidas: 1, 2, 3, 4, 5 y 6, del Lote 3, por un importe total de \$31,450.55 (Treinta y un pesos 75/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- c) Tempera Impresos y/o Carlos Portugal Palma.- se le adjudican las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 del Lote 2, por un importe total de \$795,282.50 (setecientos noventa y cinco pesos doscientos ochenta y dos pesos 50/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

CUARTO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

QUINTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-038/09”.

**ATENTAMENTE**

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA  
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.  
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.  
C.c.p. Archivo

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO  
OFICIO No: SEV/OM/1699/2009  
XALAPA, VER, DE 04 JUNIO DE 2009

SISTEMAS DE IMPRESIÓN Y/O DAVID AGUILAR DIAZ  
MANUEL MA. CONTRERAS No.43 COL. RAFAEL LUCIO  
C.P. 91110 XALAPA, VER.  
TEL. 890-50-65  
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada LS/GEV-23-038/09, relativa a la adquisición de bienes diversos requeridos por la Asociación Estatal de Padres de Familia dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“ F A L L O ”

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Alta Comercialización en Oficinas S.A de C.V. -Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 del Lote 1.
- b) Asser Computación y/o Difda Altair Sánchez González.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 3, 4, 5 y 6 del Lote 3.
- c) Sandra Uscanga García y/o Imagen Universal Dos - Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 del Lote 2.
- d) Tempera Impresos y/o Carlos Portugal Palma.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 del Lote 2.
- e) Sistemas de Impresión y/o David Aguilar Díaz.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 del Lote 2.

SEGUNDO.- Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se procedió a realizar una investigación de mercado; constándose que las ofertas presentadas en concurso resultan satisfactoria para el interés económico de la Dependencia convocante, motivo por el cual se considera adjudicar la única partida a la propuesta presentada en licitación.

TERCERO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera:

- a) Alta Comercialización en Oficinas S.A de C.V.- se le adjudican las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 del Lote 1, por un importe total de \$169,050.98 (Ciento sesenta y nueve mil cincuenta pesos 98/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- b) Asser Computación y/o Difda Altair Sánchez González.- se le adjudican las partidas: 1, 2, 3, 4, 5 y 6, del Lote 3, por un importe total de \$31,450.55 (Treinta y un pesos 75/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- c) Tempera Impresos y/o Carlos Portugal Palma.- se le adjudican las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 del Lote 2, por un importe total de \$795,282.50 (setecientos noventa y cinco pesos doscientos ochenta y dos pesos 50/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

CUARTO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

QUINTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-038/09”.

**ATENTAMENTE**

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA  
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.  
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.  
C.c.p. Archivo

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO  
OFICIO No: SEV/OM/1700/2009  
XALAPA, VER, DE 04 JUNIO DE 2009

C.P. JESÚS GUILLERMO VILLEGAS RIOS  
DIRECTOR GENERAL DE CONTROL Y EVALUACIÓN  
DE LA CONTRALORÍA GENERAL  
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada LS/GEV-23-038/09, relativa a la adquisición de bienes diversos requeridos por la Asociación Estatal de Padres de Familia dependiente de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“ F A L L O ”

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Alta Comercialización en Oficinas S.A de C.V. -Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 del Lote 1.
- b) Asser Computación y/o Difda Altair Sánchez González.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 3, 4, 5 y 6 del Lote 3.
- c) Sandra Uscanga García y/o Imagen Universal Dos - Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 del Lote 2.
- d) Tempera Impresos y/o Carlos Portugal Palma.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 del Lote 2.
- e) Sistemas de Impresión y/o David Aguilar Díaz.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 del Lote 2.

SEGUNDO.- Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se procedió a realizar una investigación de mercado; constándose que las ofertas presentadas en concurso resultan satisfactoria para el interés económico de la Dependencia convocante, motivo por el cual se considera adjudicar la única partida a la propuesta presentada en licitación.

TERCERO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera:

- a) Alta Comercialización en Oficinas S.A de C.V.- se le adjudican las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 del Lote 1, por un importe total de \$169,050.98 (Ciento sesenta y nueve mil cincuenta pesos 98/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- b) Asser Computación y/o Difda Altair Sánchez González.- se le adjudican las partidas: 1, 2, 3, 4, 5 y 6, del Lote 3, por un importe total de \$31,450.55 (Treinta y un pesos 75/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- c) Tempera Impresos y/o Carlos Portugal Palma.- se le adjudican las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 del Lote 2, por un importe total de \$795,282.50 (setecientos noventa y cinco pesos doscientos ochenta y dos pesos 50/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

CUARTO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

QUINTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-038/09”.

**ATENTAMENTE**

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA  
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.  
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.  
C.c.p. Archivo

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO  
OFICIO No: SEV/OM/1701/2009  
XALAPA, VER, DE 04 JUNIO DE 2009

L.A.E. HERIBERTO JOSÉ CASTRO POLA  
CONTRALOR INTERNO DE LA S.E.V.  
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada LS/GEV-23-038/09, relativa a la adquisición de bienes diversos requeridos por la Asociación Estatal de Padres de Familia dependiente de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“ F A L L O ”

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Alta Comercialización en Oficinas S.A de C.V. -Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 del Lote 1.
- b) Asser Computación y/o Difda Altair Sánchez González.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 3, 4, 5 y 6 del Lote 3.
- c) Sandra Uscanga García y/o Imagen Universal Dos - Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 del Lote 2.
- d) Tempera Impresos y/o Carlos Portugal Palma.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 del Lote 2.
- e) Sistemas de Impresión y/o David Aguilar Díaz.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 del Lote 2.

SEGUNDO.- Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se procedió a realizar una investigación de mercado; constándose que las ofertas presentadas en concurso resultan satisfactoria para el interés económico de la Dependencia convocante, motivo por el cual se considera adjudicar la única partida a la propuesta presentada en licitación.

TERCERO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera:

- a) Alta Comercialización en Oficinas S.A de C.V.- se le adjudican las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 del Lote 1, por un importe total de \$169,050.98 (Ciento sesenta y

nueve mil cincuenta pesos 98/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

b) Asser Computación y/o Difda Altair Sánchez González.- se le adjudican las partidas: 1, 2, 3, 4, 5 y 6, del Lote 3, por un importe total de \$31,450.55 (Treinta y un pesos 75/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

c) Tempera Impresos y/o Carlos Portugal Palma.- se le adjudican las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 del Lote 2, por un importe total de \$795,282.50 (setecientos noventa y cinco pesos doscientos ochenta y dos pesos 50/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

CUARTO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

QUINTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-038/09”.

**ATENTAMENTE**

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA  
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.  
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.  
C.c.p. Archivo

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO  
OFICIO No: SEV/OM/1702/2009  
XALAPA, VER, DE 04 JUNIO DE 2009

LIC. IGNACIO GARCÍA LEYVA  
SUBDIRECTOR DE ADQUISICIONES Y  
CONTROL DE INVENTARIOS DE LA SEFIPLAN  
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada LS/GEV-23-038/09, relativa a la adquisición de bienes diversos requeridos por la Asociación Estatal de Padres de Familia dependiente de la Secretaría de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“ F A L L O ”

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Alta Comercialización en Oficinas S.A de C.V. -Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 del Lote 1.
- b) Asser Computación y/o Difda Altair Sánchez González.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 3, 4, 5 y 6 del Lote 3.
- c) Sandra Uscanga García y/o Imagen Universal Dos - Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 del Lote 2.
- d) Tempera Impresos y/o Carlos Portugal Palma.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 del Lote 2.
- e) Sistemas de Impresión y/o David Aguilar Díaz.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 del Lote 2.

SEGUNDO.- Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se procedió a realizar una investigación de mercado; constándose que las ofertas presentadas en concurso resultan satisfactoria para el interés económico de la Dependencia convocante, motivo por el cual se considera adjudicar la única partida a la propuesta presentada en licitación.

TERCERO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera:

- a) Alta Comercialización en Oficinas S.A de C.V.- se le adjudican las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 del Lote 1, por un importe total de \$169,050.98 (Ciento sesenta y nueve mil cincuenta pesos 98/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- b) Asser Computación y/o Difda Altair Sánchez González.- se le adjudican las partidas: 1, 2, 3, 4, 5 y 6, del Lote 3, por un importe total de \$31,450.55 (Treinta y un pesos 75/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.
- c) Tempera Impresos y/o Carlos Portugal Palma.- se le adjudican las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 del Lote 2, por un importe total de \$795,282.50 (setecientos noventa y cinco pesos doscientos ochenta y dos pesos 50/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

CUARTO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

QUINTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-038/09”.

**ATENTAMENTE**

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA  
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.  
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.  
C.c.p. Archivo

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO  
OFICIO No: SEV/OM/1703/2009  
XALAPA, VER, DE 04 JUNIO DE 2009

LIC. HÉCTOR VÁSQUEZ LUNA  
DIRECTOR JURÍDICO  
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada LS/GEV-23-038/09, relativa a la adquisición de bienes diversos requeridos por la Asociación Estatal de Padres de Familia dependiente de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“ F A L L O ”

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Alta Comercialización en Oficinas S.A de C.V. -Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 del Lote 1.
- b) Asser Computación y/o Dífda Altair Sánchez González.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 3, 4, 5 y 6 del Lote 3.
- c) Sandra Uscanga García y/o Imagen Universal Dos - Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 del Lote 2.
- d) Tempera Impresos y/o Carlos Portugal Palma.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 del Lote 2.
- e) Sistemas de Impresión y/o David Aguilar Díaz.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 del Lote 2.

SEGUNDO.- Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se procedió a realizar una investigación de mercado; constándose que las ofertas presentadas en concurso resultan satisfactoria para el interés económico de la Dependencia convocante, motivo por el cual se considera adjudicar la única partida a la propuesta presentada en licitación.

TERCERO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera:

- a) Alta Comercialización en Oficinas S.A de C.V.- se le adjudican las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 del Lote 1, por un importe total de \$169,050.98 (Ciento sesenta y



nueve mil cincuenta pesos 98/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

b) Asser Computación y/o Difda Altair Sánchez González.- se le adjudican las partidas: 1, 2, 3, 4, 5 y 6, del Lote 3, por un importe total de \$31,450.55 (Treinta y un pesos 75/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

c) Tempera Impresos y/o Carlos Portugal Palma.- se le adjudican las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 del Lote 2, por un importe total de \$795,282.50 (setecientos noventa y cinco pesos doscientos ochenta y dos pesos 50/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

CUARTO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

QUINTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-038/09”.

**ATENTAMENTE**

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA  
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.  
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.  
C.c.p. Archivo

ASUNTO: OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO  
OFICIO No: SEV/OM/1704/2009  
XALAPA, VER, DE 04 JUNIO DE 2009

LIC. DIANA SANTIAGO HUESCA  
PRESIDENTA DE LA ASOCIACION ESTATAL DE PADRES DE FAMILIA-VERACRUZ  
P R E S E N T E

Con fundamento en el Artículo 57 Párrafo Segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y con sustento en el Dictamen Técnico-Económico de la Licitación Simplificada LS/GEV-23-038/09, relativa a la adquisición de bienes diversos requeridos por la Asociación Estatal de Padres de Familia dependiente de la Secretaria de Educación del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

“ F A L L O ”

PRIMERO.- Conforme al análisis técnico de las proposiciones técnicas presentadas en la licitación, se determina lo siguiente:

- a) Alta Comercialización en Oficinas S.A de C.V. -Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 del Lote 1.
- b) Asser Computación y/o Difda Altair Sánchez González.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 3, 4, 5 y 6 del Lote 3.
- c) Sandra Uscanga García y/o Imagen Universal Dos - Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 del Lote 2.
- d) Tempera Impresos y/o Carlos Portugal Palma.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 del Lote 2.
- e) Sistemas de Impresión y/o David Aguilar Díaz.- Cumple con las especificaciones técnicas requeridas para las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 del Lote 2.

SEGUNDO.- Que en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se procedió a realizar una investigación de mercado; constándose que las ofertas presentadas en concurso resultan satisfactoria para el interés económico de la Dependencia convocante, motivo por el cual se considera adjudicar la única partida a la propuesta presentada en licitación.

TERCERO.- Una vez valorados los aspectos legal, técnico y económico de las proposiciones presentadas por los licitantes, se resuelve adjudicar de la siguiente manera:

- a) Alta Comercialización en Oficinas S.A de C.V.- se le adjudican las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 del Lote 1, por un importe total de \$169,050.98 (Ciento sesenta y

nueve mil cincuenta pesos 98/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

b) Asser Computación y/o Difda Altair Sánchez González.- se le adjudican las partidas: 1, 2, 3, 4, 5 y 6, del Lote 3, por un importe total de \$31,450.55 (Treinta y un pesos 75/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

c) Tempera Impresos y/o Carlos Portugal Palma.- se le adjudican las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 del Lote 2, por un importe total de \$795,282.50 (setecientos noventa y cinco pesos doscientos ochenta y dos pesos 50/100 M.N.) incluyendo el Impuesto al Valor Agregado; toda vez que además de cumplir con las especificaciones técnicas requeridas en las bases de licitación, presentó la oferta más conveniente para la convocante.

CUARTO.- Infórmese y solicítese la autorización de la Oficialía Mayor para la procedencia del fallo correspondiente, notificándolo por escrito a las empresas participantes, a la Contraloría Interna, a la Contraloría General y a la Secretaría de Finanzas y Planeación.

QUINTO.- Se apercibe a la empresa ganadora a comparecer ante la Subdirección de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantenimiento de Inmuebles de la Secretaría de Educación del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, a firmar dentro del término de 5 días hábiles siguientes a la notificación del fallo, el contrato respectivo, de no comparecer en el plazo indicado se revocará la adjudicación tramitándose las sanciones que resulten procedentes.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada No. LS/GEV-23-038/09”.

**ATENTAMENTE**

**LIC. EDGAR SPINOSO CARRERA  
OFICIAL MAYOR**

C.c.p. DR. Víctor A. Arredondo Álvarez, Secretario de Educación, Para su superior conocimiento.- Presente.  
C.c.p. C.P. Antonio Razo Gutiérrez, Subdirector de Adquisiciones, Arrendamiento y Mantto. de Inmuebles.- Presente.  
C.c.p. Archivo